

patriótica que se viene realizando en el país, así como a quienes han aportado esfuerzos meritorios que tiendan a favorecer la realización de los ideales en que se inspira esa obra de gobierno;

CONSIDERANDO: Que en el servicio de Correos y Telecomunicaciones merecen una especial distinción aquellos que en forma eficaz se han asociado, por más de 24 años en la obra emprendida por el Gobierno para hacerla más útil, cooperando así con los propósitos que alientan a la obra de Gobierno desarrollada en la Era de Trujillo;

OIDO el parecer del Consejo de la Orden de Trujillo;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—Concedo la condecoración de la Orden de Trujillo, en el grado de Caballero, a los señores:

Bienvenido Saladín, José Hidalgo, León Flavia, José María Baco, Marcelino Rodríguez, German Sibilli, Genaro Gautreaux, Porfirio Arias, Rafael Ubaldo Sepúlveda, Manuel Isaac Mejía C., Máximo Quiroz, Federico Carbuccia, Sergio E. García C. y Leonidas H. Henríquez Ch.

Art. 2.—La imposición de estas condecoraciones tendrá efecto el próximo 12 de noviembre, con ocasión de cumplirse el 25 aniversario de haberse instituido el Día del Servicio Postal y Telegráfico.

Art. 3.—Los Secretarios de Estado de Relaciones Exteriores y de Interior y Comunicaciones, quedan encargados de la ejecución del presente Decreto.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los nueve días del mes de noviembre del mil novecientos cincuenta y nueve, años 116º de la Independencia, 97º de la Restauración y 30º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto N° 5306, que autoriza al Ayuntamiento de Puerto Plata a asignar sendas pensiones a los señores Ramón Jiménez, Rafael Pérez Torres Elisa H. Vda. Sánchez. G. O. N° 8422, del 21 de noviembre de 1959.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5306

VISTO el expediente sometido al Poder Ejecutivo por el

Secretario de Estado de Interior y Comunicaciones en fecha 4 de noviembre del año en curso;

VISTO el artículo 184 de la Ley de Organización N° 3453 de fecha 21 de diciembre de 1952;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 54, inciso 2° de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—Autorizo al Ayuntamiento del Municipio de Puerto Plata, a asignar a los señores Ramón Jiménez, ex Primer Jefe del Cuerpo de Bomberos Municipales de esa ciudad; Rafael Pérez Torres, ex miembro de la Banda Municipal de Música; y Elisa H. Vda. Sánchez, sendas pensiones de RD\$40.00, RD\$3.00 y RD\$2.00 mensuales, que serán pagadas con cargo al Presupuesto del indicado Ayuntamiento, de cada año.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diez días del mes de noviembre del mil novecientos cincuenta y nueve, años 116° de la Independencia, 97° de la Restauración y 30° de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto N° 5307, que nombra a los señores Dr. José Patxot Vallejo y Lic. Rafael Mencía Lister, Representantes del Gobierno dominicano ante el XI Congreso Panamericano del Niño, en Bogotá.

G. O. N° 8421, del 18 de Noviembre de 1959.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5307

En ejercicio de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1°—Los señores Dr. José Patxot Vallejo y Lic. Rafael Mencía Lister, Director de los Servicios Sociales de la Secretaría de Estado de Salud y Previsión Social y Secretario de Primera Clase de la Embajada de la República en Colombia, quedan designados como Representantes del Gobierno dominicano ante el XI Congreso Panamericano del Niño, que se celebrará en la ciudad de Bogotá, Colombia, del 22 al 29 de noviembre de 1959.